

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar

## ACUERDO No. CSJCEA22-39 25 de mayo de 2022

"Por medio del cual se formula ante el Juez Cuarto Civil Municipal de Valledupar, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado Municipal código 260919

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 25 de mayo de 2022 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Formular ante el Juez Cuarto Civil Municipal de Valledupar, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente de Circuito de Centro de Servicios código 260919, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - NOMINADO- CODIGO 260919										
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR										
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL				
1	1065818633	355,65	151	44,28	0	550,93				
2	1065663660	388,77	146	15,17	0	549,94				
3	1065635533	355,65	157	36,56	0	549,21				
4	1065821760	355,65	166,5	12,44	5	539,59				
5	1003122736	355,65	155	28,44	0	539,09				
6	1140863937	339,09	173	20,5	5	537,59				

Carrera 12 № 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5- Valledupar - ( Tel. 5742201. E-mail secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co





7	1065811689	372,21	149,5	9,5	0	531,21
8	1065617815	339,09	150,5	11,28	10	510,87
9	1065653783	322,53	164,5	5	15	507,03
10	1065659633	322,53	153	19,89	0	495,42
11	1064719373	305,97	159,5	29,61	0	495,08
12	1065640198	305,97	144,5	35,11	5	490,58
13	1065808653	305,97	152,5	29,5	0	487,97
14	1067719041	305,97	163	15,17	0	484,14
15	1065816052	322,53	160,5	0	0	483,03
16	1096225080	322,53	150	5,94	0	478,47
17	1065652409	322,53	141,5	2,44	0	466,47
18	1143364741	355,65	73	2,17	0	430,82

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022

**JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO** 

Presidente

JHDSV/JCUC